



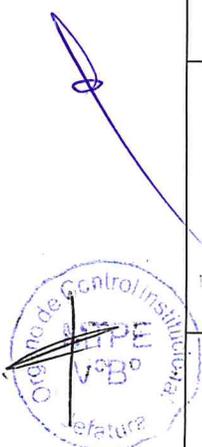
PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

APÉNDICE N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad:	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO – MTPE			
Período de Seguimiento:	Enero – junio 2023			
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
016-2021-2-0192-AC	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	5	<p><b>Al viceministro de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral.</b></p> <p>Disponer a la Dirección Ejecutiva del Programa "Trabaja Perú", establezca un Plan de revisión de liquidaciones que defina pazos en función a la cantidad de convenios que mantiene cada Unidad Zonal y su capacidad operativa; con el objetivo de determinar el monto efectivamente gastado respecto del presupuesto transferido a los Organismos Ejecutores en el marco de la Emergencia Sanitaria, así como, se inicie con las acciones pertinentes para el cuerpo del saldo de corresponder.</p>	IMPLEMENTADA
021-2021-2-0192-AC	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	2	<p><b>Al viceministro de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral.</b></p> <p>Disponer a la Dirección General de Promoción del Empleo del MTPE en coordinación con el Programa "Trabaja Perú", identificar aquellos hogares que a la fecha, no han hecho efectivo el cobro del subsidio monetario, a efectos de validar la información de sus miembros con el RENIEC, y obtener datos actualizados de sus domicilios y/o restricciones, para de ser el caso realizar validaciones adicionales con las entidades generadoras de información, tales como MIGRACIONES e INPE, entre otras, con la finalidad de evaluar la pertinencia de su exclusión o permanencia del hogar en el padrón y nómina de perceptores.</p>	IMPLEMENTADA
006-2022-2-0192-AC	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	1	<p><b>Al señor ministro de Trabajo y Promoción del Empleo.</b></p> <p>Disponer que la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional para la Empleabilidad, coordine con la DISEL y OGETIC del MTPE que administran la base de datos del PLAME, para que se concrete e implemente la conexión, a modo de consulta, con dicha base de datos, resaltando la importancia que representa, para los fines institucionales del Programa, toda vez que el acceder a realizar dichas consultas, permitirá identificar aquellos postulantes, que aun habiendo declarado encontrarse desempleado, figuran en las planillas de entidades públicas y privadas como empleados, así objetivamente podrán ser evaluados si forman o no parte de la población objetivo del Programa, para acceder a los cursos de capacitación.</p>	IMPLEMENTADA
006-2022-2-0192-AC	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	2	<p><b>Al señor ministro de Trabajo y Promoción del Empleo.</b></p> <p>Disponer que Dirección Ejecutiva del Programa Nacional para la Empleabilidad coordine con la SUNEDU y MINEDU, para que amplíe las autorizaciones de accesos, a modo de consulta, a las bases de datos que contengan información sobre el nivel educativo de los postulantes, tanto a nivel básico regular, como a nivel superior y técnico; con la finalidad de corroborar si los postulantes al beneficio de la capacitación gratuita que brinda el Programa, cumplen con el criterio Categórico referido a su nivel de instrucción, y forman parte de la población objetivo del Programa.</p>	IMPLEMENTADA





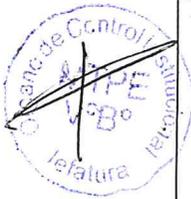
PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

APÉNDICE N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad:	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO – MTPE			
Período de Seguimiento:	Enero – junio 2023			
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
006-2022-2-0192-AC	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	3	Al señor ministro de Trabajo y Promoción del Empleo.  Que la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional para la Empleabilidad, disponga que los funcionarios y servidores involucrados con la ejecución del proceso de focalización y selección de potenciales beneficiarios para los cursos de capacitación, quienes conocen de las principales incidencias, riesgos y limitaciones que se viene presentando durante el desarrollo de dicho proceso, hagan de conocimiento dichas situaciones al Área de Aseguramiento de la Calidad y Área de Diseño y Gestión del Servicio de Capacitación, a través de sus jefaturas, para que se evalúe las mejoras en la normativa, disposiciones internas y soportes tecnológicos, que regulan y son utilizados durante dicho proceso; con el fin de que los procedimientos a realizar mitiguen el riesgo de que personas que no reúnan los criterios y condiciones establecidos por el Programa, accedan a ser beneficiarios del Programa.	IMPLEMENTADA
006-2022-2-0192-AC	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	4	Al señor ministro de Trabajo y Promoción del Empleo.  Que la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional para la Empleabilidad disponga, que la información relacionada con los procesos misionales del Programa, como: Instrucciones de accesos a bases de datos, bases de datos disponibles, disposiciones, cambios en la normativa, entre otros, se comuniquen de manera efectiva al personal involucrado en el desarrollo de los mismos; a fin de que cuenten con las herramientas necesarias que les permita y facilite la ejecución de sus actividades, y se mitigue el riesgo de incorporar como beneficiarios a quienes no forman parte de la población objetivo del Programa.	IMPLEMENTADA
006-2022-2-0192-AC	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	5	Al señor ministro de Trabajo y Promoción del Empleo.  Disponga que la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional para la Empleabilidad, evalúe el contenido de la Directiva n.° 001-2021-MTPE/3/24.2/PNPE/DE, respecto al control posterior, para que se amplien las variables en el proceso de determinación del tamaño de la muestra; y que su mecánica operativa considere una fiscalización posterior que permita validar la información declarada y registrada por los postulantes, a través de indagaciones adicionales, confirmaciones, consultas a base de datos, entre otros, a fin de que se realice sobre una muestra representativa y permita corroborar la veracidad de las declaraciones de los postulantes.	EN PROCESO





PERÚ

Ministerio  
de Trabajo  
y Promoción del Empleo

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

APÉNDICE N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad:	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO – MTPE			
Período de Seguimiento:	Enero – junio 2023			
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
LLH-2022-1-L530	INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR	1	<p>A la Oficina General de Administración del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>Hacer de conocimiento del Titular de la entidad los hechos con indicio de irregularidades identificados como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad de que disponga e implemente las acciones que correspondan.</li><li>Hacer de conocimiento al Titular de la entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, a través del plan de acción, las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente Informe.</li></ol>	IMPLEMENTADA
QVP-2022-1-L530	INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR	1	<p>Al Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú".</p> <ol style="list-style-type: none"><li>Hacer de conocimiento del Titular de la Entidad el hecho con indicio de irregularidad identificado como resultado del desarrollo de la Acción de Oficio Posterior, con la finalidad de que disponga e implemente las acciones que correspondan.</li><li>Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, a través del plan de acción, las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente Informe.</li></ol>	EN PROCESO
LLV-2022-1-L530	INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR	1	<p>Al Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú".</p> <ol style="list-style-type: none"><li>Hacer de conocimiento del Titular de la entidad los hechos con indicio de irregularidades identificados como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad de que disponga e implemente las acciones que correspondan.</li><li>Hacer de conocimiento al Titular de la entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, a través del plan de acción, las acciones que implemente</li></ol>	INAPLICABLE





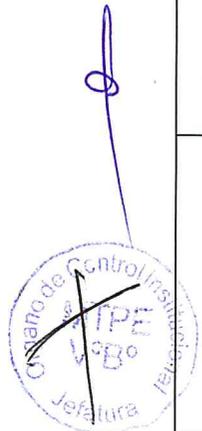
PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

APÉNDICE N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad:	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO – MTPE			
Período de Seguimiento:	Enero – junio 2023			
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
			respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente Informe.	
QVO-2022-1-L530	INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR	1	<p>Programa Nacional para la Empleabilidad</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Hacer de conocimiento del Titular de la Entidad el hecho con indicio de irregularidad identificado como resultado del desarrollo de la Acción de Oficio Posterior, con la finalidad de que disponga e implemente las acciones que correspondan.</li> <li>Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, a través del plan de acción, las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente Informe.</li> </ol>	IMPLEMENTADA
LLT-2022-1-L530	INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR	1	<p>Programa Nacional para la Empleabilidad</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Hacer de conocimiento del Titular de la entidad los hechos con indicio de irregularidades identificados como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad de que disponga e implemente las acciones que correspondan.</li> <li>Hacer de conocimiento al Titular de la entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, a través del plan de acción, las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente Informe.</li> </ol>	INAPLICABLE
186-2022-3-0498	REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	1	<p>Programa para el Mejoramiento y ampliación de los Servicios del Centro de Empleo – Fortalece Perú.</p> <p>Entregar El titular de la Unidad Ejecutora y la Administración del Pliego deben coordinar respecto a las bases del Concurso Público con la Contraloría General de la República a efectos de determinar adecuadamente el alcance de las Unidades Ejecutoras que serán sujetas a auditoría, y entregar la información solicitada. La entrega oportuna de la información evita limitaciones en el dictamen de auditoría y que ello genere un impacto en los estados presupuestarios del Pliego.</p>	IMPLEMENTADA





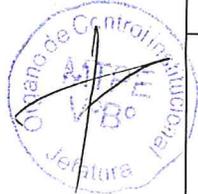
PERÚ

Ministerio  
de Trabajo  
y Promoción del Empleo

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

**APÉNDICE N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD**

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad:	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO – MTPE			
Período de Seguimiento:	Enero – junio 2023			
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
186-2022-3-0498	REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	2	Programa para el Mejoramiento y ampliación de los Servicios del Centro de Empleo – Fortalece Perú.  Entregar El titular de la Unidad Ejecutora y la Administración del Pliego deben coordinar respecto a las bases del Concurso Público con la Contraloría General de la República a efectos de determinar adecuadamente el alcance de las Unidades Ejecutoras que serán sujetas a auditoría, y entregar la información solicitada. La entrega oportuna de la información evita limitaciones en el dictamen de auditoría y que ello genere un impacto en los estados financieros del Pliego.	IMPLEMENTADA
187-2022-3-0498	REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	1	Programa de Empleo Temporal – Lurawi Perú  Registrar Incorporar esta deficiencia significativa en el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable., la Unidad Ejecutora (comisión responsable) y efectuar la subsanación. La comisión responsable encargada del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Unidad Ejecutora, debe efectuar las acciones correspondientes a fin de subsanar dicha deficiencia en el rubro de propiedad planta y equipo en el presente ejercicio.	EN PROCESO
188-2022-3-0498	REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	3	Oficina General de Administración del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.  Evaluar La Procuraduría de la Unidad Ejecutora debe evaluar oportunamente y determinar el estado situacional de los expedientes legales y conciliar con Contabilidad de forma trimestral. Corregir este error para una Presentación coherente y razonable del rubro y de los estados financieros.	IMPLEMENTADA
188-2022-3-0498	REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	4	Oficina General de Administración del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.  Ajustar La Oficina de Contabilidad de la Unidad Ejecutora en base a la conciliación debe ajustar y evaluar si estos se encuentran considerados como parte del proceso de depuración y sinceramiento contable. Corregir este error para una Presentación coherente y razonable del rubro y de los estados financieros.	IMPLEMENTADA
189-2022-3-0498	REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	1	Programa para el Mejoramiento y ampliación de los Servicios del Centro de Empleo – Fortalece Perú.  Entregar El titular de la Unidad Ejecutora y la Administración del Pliego deben coordinar respecto a las bases del Concurso Público con la Contraloría General de la República a efectos de determinar adecuadamente el	IMPLEMENTADA





PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

APÉNDICE N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad:	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO – MTPE			
Período de Seguimiento:	Enero – junio 2023			
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
			alcance de las Unidades Ejecutoras que serán sujetas a auditoría, y entregar la información solicitada. La entrega oportuna de la información evita limitaciones en el dictamen de auditoría y que ello genere un impacto en los estados presupuestarios del Pliego	
189-2022-3-0498	REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	4	Oficina General de Administración del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Evaluar La Procuraduría de la Unidad Ejecutora debe evaluar oportunamente y determinar el estado situacional de los expedientes legales y conciliar con Contabilidad de forma trimestral. Corregir este error para una Presentación coherente y razonable del rubro y de los estados financieros.	IMPLEMENTADA
189-2022-3-0498	REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	5	Oficina General de Administración del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Ajustar La Oficina de Contabilidad de la Unidad Ejecutora en base a la conciliación debe ajustar y evaluar si estos se encuentran considerados como parte del proceso de depuración y sinceramiento contable. Corregir este error para una Presentación coherente y razonable del rubro y de los estados financieros.	IMPLEMENTADA
189-2022-3-0498	REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	6	Programa para el Mejoramiento y ampliación de los Servicios del Centro de Empleo – Fortalece Perú. Ajustar La Oficina de Contabilidad de la Unidad Ejecutora en base a la conciliación debe ajustar y evaluar si estos se encuentran considerados como parte del proceso de depuración y sinceramiento contable. Corregir este error para una Presentación coherente y razonable del rubro y de los estados financieros.	IMPLEMENTADA
189-2022-3-0498	REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	7	Programa de Empleo Temporal – Lurawi Perú Registrar Incorporar esta deficiencia significativa en el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable., la Unidad Ejecutora (comisión responsable) y efectuar la subsanación. La comisión responsable encargada del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Unidad Ejecutora, debe efectuar las acciones correspondientes a fin de subsanar dicha deficiencia en el rubro de propiedad planta y equipo en el presente ejercicio.	EN PROCESO

*[Handwritten signature]*

